



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 032 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao,

18 MAR. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencia Regional N° 013-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 29 de enero de 2009; la Resolución Gerencia General Regional N°109-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de marzo de 2009; la Carta OEI N° 795/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 013-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 29 de enero de 2009, se aprobó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS** comprendidos en el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con un valor referencial de **S/. 1'398,421.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuesto de ley, con precios base al mes de enero del 2009, correspondiente a un proceso de Licitación Pública;

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N°109-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 001-2009-GRC- OEI celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y la Cultura – OEI, para llevar a cabo el proceso de selección para la adquisición de los Equipos y Complementos correspondientes al PIP "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**";

Que, con Carta OEI N° 795/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI remite el Proyecto de Bases de la Licitación Pública Local N° 001-2009-OEI – GRC para el proceso de selección de la empresa que se encargara del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", con un valor referencial de **S/. 1'398,421.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuesto de ley, el cual se realizara bajo la modalidad de suma alzada;

Que, mediante el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF , la aprobación de la bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, de las Bases de los proceso serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que deberá delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el numeral quinto del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y, con la visación de la Oficina de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;




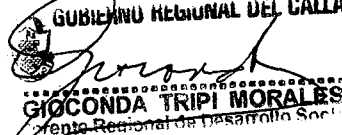
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Licitación Pública Local N° 001-2009-OEI – GRC, para el proceso de selección de la empresa que se encargara del "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRUGIA VASCULAR NEUROQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", elaborados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI", con un valor referencial de **S/. 1'398,421.01 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 01/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuesto de ley, el cual se realizara bajo la modalidad de suma alzada;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, cumpla con realizar la notificación de acuerdo a Ley,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GUBIERNU REGIONAL DEL CALLAO

GIOCONDA TRIPI MORALES
Oficina Regional de Desarrollo Social